

Decreto No. 625, que autoriza la impresión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado.
(G. O. No. 7801, del 12 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 625

VISTA la Ly sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio del año 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49. inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autorizan las siguientes impresiones de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado:

150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL) tickets del tipo de RD\$0.40 (CUARENTA CENTAVOS). cada uno, numerados del 500,001 al 650,000, impresos en morado, en cartulina color rosa y en talones de veinticinco tickets.

100,000 (CIEN MIL) tickets del tipo de RD\$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS) cada uno, numerados del 400,001 al 500,000, impresos en morado, en cartulina color rosa y en talones de veinticinco tickets.

50,000 (CINCUENTA MIL) tickets de puentes del tipo de RD\$1.50, (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) cada uno, numerados del 30,001 al 80,000, impresos en negro en cartulina color blanco y en talones de veinticinco tickets.

Estos tickets tendrán las siguientes dimensiones: sesentitrés milímetros de largo por cuarenta milímetros de ancho y el mismo formato de la impresión autorizada por Decreto No. 8818, de fecha 14 de febrero de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.